

Assignatura : INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO Curs : 2º : 1991 - 92

### PROGRAMA

Grup (Matí)	Professor	Grup (Tarda)	Professor
S. Moll de Miguel		R. Blasi	
M.D. Casagran			

### RESUM TEMATIC

La asignatura impartida intenta aproximarse al estudiante de Económicas en el derecho privado, y, especialmente, en el derecho mercantil.

La asignatura comienza con una introducción general al Derecho y sus divisiones, para entrar a continuación de lleno dentro del ámbito del Derecho Mercantil. Este lo dividiremos en una primera parte general, para entrar a continuación en el derecho de sociedades. Siguiendo con contratos y títulos de crédito.

#### I. CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL

1. Generalidades.
2. Evolución histórica del derecho mercantil.
3. El Derecho Mercantil contemporáneo.

#### II. FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

1. Ideas generales:
  - a) Concepto y clases de fuentes.
  - b) Sistema de fuentes: prelación.
2. La Ley Mercantil:
  - a) Extensión del concepto.
  - b) El código de Comercio de 1.885.
  - c) Las Leyes Mercantiles especiales.
3. Los usos mercantiles.
4. Las condiciones generales.
5. La jurisprudencia.

#### III. EMPRESARIO, EMPRESA Y NEGOCIO

1. Nociones fundamentales:
  - a) Concepto de empresario.
  - b) Concepto de empresa.
  - c) Concepto de negocio.
2. Problemática jurídica.
3. Contabilidad del empresario.

#### IV. EL MERCADO Y LOS EMPRESARIOS

1. Principios generales:
  - a) Libertad de competencia.
  - b) Libertad de contratación.
2. Dinero, mercancías y títulos.
3. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil
  - a) Sistema bancario.
  - b) Almacenes generales de depósito.

#### V. EL PATRIMONIO EMPRESARIAL

1. Derechos de propiedad industrial.
  - a) Nombre comercial
  - b) Rótulo de establecimiento.
  - c) Patentes.
  - d) Marcas
2. Propiedad comercial
3. Elementos de la empresa con valor patrimonial.

#### VI. EL EMPRESARIO MERCANTIL Y SUS COLABORADORES

1. El empresario individual:
  - a) Adquisición y pérdida de la condición de empresario.
  - b) Prohibiciones para el ejercicio de la actividad empresarial.
  - c) El empresario individual extranjero.
2. El empresario social:
  - a) Contrato de sociedad mercantil, elementos.
  - b) Empresario social extranjero.
3. Colaboradores: delimitación del concepto de colaboradores:
  - a) Colaborador dependiente.
  - b) Colaborador independiente.

#### VII. SOCIEDADES PERSONALISTAS

1. Sociedades Colectivas.
2. Sociedades Comanditarias.
3. Sociedades cooperativas.
4. Sociedades Mutuas.

#### VIII. SOCIEDAD ANÓNIMA: CONCEPTO FUNDAMENTALES Y FUNDACIÓN

1. Antecedentes y evolución históricas: concepto legal de S.A.
2. La fundación de S.A.
3. Supuestos de la nulidad.

#### IX. ÓRGANOS DE LA S.A.

1. Las juntas de accionistas.
2. Órganos de gestión.
3. Los acuerdos sociales.

X. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA

1. Capital y patrimonio.
2. Principios de ordenación jurídica del capital social.
3. El capital social y las acciones.
4. Modificación del capital social.

XI. LAS ACCIONES

1. Conceptos de la acción
  - a) La acción como parte del capital.
2. La acción como derecho.
3. Derechos sobre la acción:
  - a) Propiedad y copropiedad de la acción.
  - b) Usufructo de acciones.
  - c) Prenda de acciones.
4. La tramisibilidad de las acciones: régimen legal.

XII. MODIFICACION, TRANSFORMACION, FUSION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA S.A.

1. Modificación y transformación concepto y régimen jurídico.
2. Fusión de Sociedades.
3. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles, concepto y régimen jurídico.

XIII. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES

1. Las sociedades de responsabilidad limitada:
  - a) Concepto.
  - b) Régimen jurídico.
2. Las sociedades mercantiles especiales.

XIV. RESERVAS Y OBLIGACIONES

1. Reservas, concepto y naturaleza jurídica.
2. La obligación: concepto, naturaleza y clases.
3. Los derechos del obligacionista:
  - a) El sindicato de obligacionistas.
  - b) La asamblea general de obligacionistas.

XV. LA CONTRATACION MERCANTIL: INTRODUCCION

1. Régimen de las obligaciones mercantiles:
  - a) Regulación positiva.
  - b) Aspectos de su disciplina: exigibilidad, mora del deudor, término esencial, prescripción.
2. Los contratos mercantiles.
3. Formación forma prueba e interpretación del contrato mercantil.
  - a) La perfección del contrato y supuestos especiales.

XVI. LA COMPRO-VENTA

1. Concepto y régimen jurídico.
2. Compra-ventas mercantiles especiales.
3. Contratos afines a la compra-venta:
  - a) Permuta.
  - b) Contrato de suministro.
  - c) Contrato estimatorio.
4. La transformación de crédito.
5. El contrato de factoring.

XVII. CONTRATOS DE COMISION Y DE COLABORACION

1. Concepto de comisión, concepto y régimen jurídico.
2. Contrato de colaboración:
  - a) Contrato de agencia.
  - b) Contrato de mediación.
3. Contratos publicitarios.
4. Los contratos de "engineering".
5. Los contratos de "leasing".

XVIII. CONTRATO DE TRANSPORTE

1. Concepto y régimen jurídico.
2. Elementos de contrato de transporte.

XIX. CONTRATO DE SEGURO

1. Concepto y régimen jurídico.
2. Elementos del contrato de seguro.
3. El contrato de seguro:
  - a) Concepto de interés.
  - b) Valor del interés y suma asegurada: seguro pleno, sobreseguro, infraseguro.
  - c) El seguro multiple, seguro doble y coaseguro.
4. Clases de contrato de seguro.
5. Reaseguro.

XX. CONTRATO DE DEPOSITO, PRESTAMO, FINANZA Y CUENTA CORRIENTE

1. Contrato de depósito.
2. Contrato de préstamo.
3. Contrato de fianza.
4. Contrato de cuenta corriente.

XXI. LOS CONTRATOS BANCARIOS

1. Introducción al derecho bancario.
2. El derecho bancario institucional: conceptos fundamentales.
3. Derecho bancario contractual: conceptos y fuentes.
4. El contrato bancario en general:
  - a) Operación bancaria y contrato bancario.
  - b) Conceptos, caracteres y clasificación de los contratos bancarios.
5. Las garantías en la contratación bancaria: garantías personales y reales.

### XXII. LOS CONTRATOS BANCARIOS (II)

1. Concepto de cuenta corriente bancaria.
2. La transferencia bancaria.
3. El servicio bancario de las cajas de seguridad.
4. Operaciones bancarias de mediación.
5. Los depósitos bancarios.
6. Los préstamos bancarios.
7. El contrato de apertura de crédito.
8. Otras operaciones bancarias.
  - a) Descuentos y redescuento.
  - b) El crédito documentario.

### XXIII. LOS CONTRATOS BURSATILES

1. Concepto y régimen jurídico de la actividad bursátil.
2. Operaciones bursátiles.
3. El mercado bursátil.

### XXIV. LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

1. Concepto y régimen jurídico.
2. Clases de títulos de crédito:
  - a) Nominativos.
  - b) A la orden.
  - c) Al portador.

### XXV. LA LETRA DE CAMBIO

1. Concepto de letra de cambio. Régimen jurídico.
2. Los sujetos de la letra de cambio.
3. Causalidad en la letra.
4. Requisitos de la letra.

### XXVI. LA LETRA DE CAMBIO (I)

1. Las declaraciones cambiarias:
  - a) Concepto.
  - b) Sujetos y capacidad.
2. Irregularidades de la letra.
3. Aceptación.
4. Endoso.
5. Aval de la letra.

### XXVII. LA LETRA DE CAMBIO (II)

1. Cumplimiento de las obligaciones cambiarias:
  - a) Presentación.
  - b) Pago.
  - c) Protesto.
2. Formas especiales del pago de la letra.
3. La acción cambiaria:
  - a) Directa.
  - b) De regreso.
  - c) Prescripción.
4. Excepciones cambiarias.

### XXVIII. EL CHEQUE

1. Concepto naturaleza jurídica y clasificación.
2. La provisión de fondos y su disponibilidad.
3. El pago y sus consecuencias.
4. Modalidades especiales del cheque.

### XXIX. LA QUIEBRA

1. Concepto.
2. Órganos de la quiebra.
3. La declaración jurídica de quiebra y sus efectos.
4. Las operaciones de la quiebra.

### XXX. LA SUSPENSION DE PAGOS

1. Concepto.
2. Presupuestos de la suspensión de pagos y su diferencia con la quiebra.
3. Órganos de la suspensión de pagos.
4. Efectos de la declaración de suspensión de pagos.

## INSTRUCCIONES PARA EL CURSO 1991-1992

### 1 - PARTE TEORICA:

Esta parte consistirá en el preparación de todo el programa por parte de los alumnos, en base al manual recomendado siguiente: "MANUAL DE DERECHO MERCANTIL" de Manuel Broseta Pont. Editorial Tecnos. Última edición, con el auxilio de "CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN", también de editorial Tecnos. Última edición.

La duración de esta parte comprenderá el periodo que va desde inicio del curso, hasta la fecha señalada oficialmente para la asignatura, para la realización del primer parcial (este año en el mes de enero).

En clase se explicarán exclusivamente aquellos temas que se juzguen de especial trascendencia, o que presenten especial dificultad, a petición de los propios alumnos, mediante nota que se presentará en la clase anterior que se deseé sean explicados.

### 2 - PARTE PRACTICA:

Esta parte comprenderá el periodo que va desde la realización del primer parcial hasta la fecha señalada para el segundo (este año en el mes de Mayo).

Los alumnos podrán optar entre:

A) PRACTICAS INDIVIDUALES: Estas prácticas deberán efectuarse todos los alumnos que no se hallen comprendidos en apartado siguiente.

Consistirán en la resolución en clase, de las prácticas, que se pondrá a la venta con la debida antelación.

Para los alumnos de los grupos 01 y 02, dichas clases se impartirán los viernes por la mañana, a la hora correspondiente, y para los del grupo 50, las correspondientes a los miércoles y jueves por la tarde.

En la fecha señalada para el segundo parcial, se efectuará el examen de prácticas, consistente en resolver determinadas cuestiones de las prácticas resueltas en clase, con carácter liberatorio y tipo "test" o de respuesta breve.

Para poder acceder a dicho examen, será imprescindible ir proveido del libro de prácticas en original (no fotocópias) y del libro de legislación ya recomendado (u otro equivalente), sin que contengan ningún tipo de notas. El incumplimiento de alguno de estos requisitos significará la exclusión automática de la prueba.

B) PRACTICAS DE GRUPO: A ellas podrán acceder aquellos alumnos interesados en un trabajo de investigación en grupo, sobre los temas que se dirán con suficiente antelación.

Los grupos 01 y 02, podrán realizar hasta un máximo de cuatro trabajos cada uno, en grupos de un máximo de seis alumnos, mientras que para el grupo 50 los trabajos serán dos, por el mismo número de alumnos.

Si para un grupo hubiese un número excesivo de candidatos, se dará preferencia a aquellos que hubiesen obtenido una mejor calificación en el examen teórico.

Las prácticas de grupo serán asistidas por el profesor responsable, a razón de un día por grupo, en orden correlativo, en la propia aula, donde se orientará a los alumnos, y se resolverán todas las dudas que pudiese haber.

(Las horas de tutoría se reservarán a cuestiones generales de continuidad de los trabajos).

Las prácticas de grupo se impartirán, para los de los grupos 01 y 02, las horas correspondientes de los lunes y jueves por la mañana, y para el grupo 50, la hora correspondiente de los lunes que no haya módulo intermitente.

Una vez se hayan terminado los trabajos de grupo, sus componentes cuidarán de la encuadernación de, al menos un ejemplar que se entregará al profesor responsable, junto con un "disquette" de su contenido, debiendo constar en la portada, el nombre de los alumnos componentes, y del profesor que lo ha dirigido.

Asimismo, será imprescindible para obtener el aprobado de esta parte, la exposición pública del objeto del trabajo por parte, de TODOS los componentes del grupo. A las sesiones de exposición de los temas, deberán asistir todos los alumnos.

Para poder obtener el aprobado de final de curso, será imprescindible haber superado, con nota mínima de aprobado, cada una de las dos pruebas del curso, sin que quepa promediar entre ambas. El alumno que haya suspendido una parte deberá presentarse a examen final de junio (o en su caso de Septiembre), de la parte o partes que no haya superado, el día señalado al efecto.

Los alumnos aprobados por curso, deberán comparecer dicho día, a los únicos efectos de hacerlo constar así, siendo dicho requisito indispensable para poder incluirse en el acta, la calificación obtenida.